

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D I C O

DECRETO N°: 3 0 4/

EN CONCON, 12 FEB 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8. Letra d, de la Ley N°19.886. de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio".
- D. Decreto Presupuestario N°23 de fecha 24 de diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.-
- E. Presupuesto de fecha 10.02.15, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la Ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los Servicios de cantante, para la actividad VIVE El AMOR, para el día sábado 14 de febrero del 2015, en la Playa Amariña, a nombre de la siguiente persona:

CLAUDIA CARRASCO LORENAS por un monto de \$600.000.-
más impuestos, como cantante para la actividad VIVE EL AMOR.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMITASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en el Mercado público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/AWC/mpa.

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Control Interno
- 3. - Administración Finanzas



ALCALDE MONTE GONZALEZ

ALCALDE